

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0105-2023- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 09 de Octubre del 2023.

**VISTO:**

Informe N° 348-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONA de fecha 05 de octubre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, con fecha 15 de agosto del 2023, se registra el Código Único de Inversión en denominación IOARR, del proyecto denominado **"ADQUISICION DE VOLQUETE Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VOLQUETE DE 8M3; CAMION CARGA DE TRIPLE CABINA Y CHARLAS TECNICAS) PARA LA EPS. EMAPISCO SA. DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA"**. Formulado por la Oficina de Ingeniería Proyectos y obras, según **FORMATO N° 7-C**.

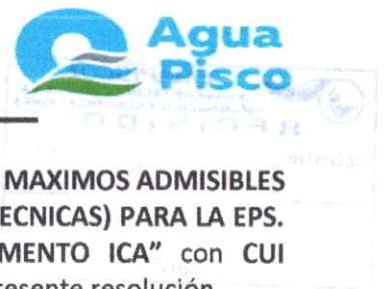
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0095-2023-EPS EMAPISCO S.A de fecha 13 de septiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico de IOARR: "ADQUISICION DE VOLQUETE Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VOLQUETE DE 8M3; CAMION CARGA DE TRIPLE CABINA Y CHARLAS TECNICAS) PARA LA EPS. EMAPISCO SA. DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2608123, con una inversión de S/. 288,368.47 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 47/100 SOLES), con una modalidad de ejecución de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante el Informe N° 348-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONA de fecha 05 de octubre del 2023, el Ing. WILSON CUBAS PEREZ, con DNI N° 45544300 y con Colegiatura CIP N° 211513, en su calidad de Gerente de Operaciones, solicita se le designe como RESIDENTE Y RESPONSABLE, para la ejecución del Proyecto IOARR: ADQUISICION DE VOLQUETE Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VOLQUETE DE 8M3; CAMION CARGA DE TRIPLE CABINA Y CHARLAS TECNICAS) PARA LA EPS. EMAPISCO SA, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N°2608123.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - DESIGNAR, al Ing. WILSON CUBAS PEREZ, con DNI N° 45544300 y con Colegiatura CIP N° 211513, para el cargo de RESIDENTE Y RESPONSABLE del proyecto IOARR:



ADQUISICION DE VOLQUETE Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VOLQUETE DE 8M3; CAMION CARGA DE TRIPLE CABINA Y CHARLAS TECNICAS) PARA LA EPS. EMAPISCO SA, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N°2608123 de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:- ESTABLECER**, que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades en estricto cumplimiento de la normativa legal, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER** el debido cumplimiento de la presente Resolución, para lo cual se notificará a las instancias administrativas que corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Abog. Max A. Recalde Salas  
GERENTE GENERAL

